



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

10 MAY 2010

Expediente N° 23.121/10

VISTO el Acuerdo Paritario celebrado el 30 de marzo de 2010, por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), y CONADU, FEDUN, FAGDUT, CTERA y UDA, que conforman los gremios docentes; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo salarial establece para marzo y abril del corriente año – PRIMERA ETAPA, una etapa de adecuación de la grilla salarial para el Personal Docente Universitario y Preuniversitario de las Universidades Nacionales.

QUE se cuenta con el Instructivo para la liquidación de los Salarios elaborado por la Secretaría de Políticas Universitarias, resultante del Acta Paritaria del 30 de marzo.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL ha elaborado las nuevas Escalas de Sueldos correspondientes al mes de Marzo y Abril/2010 del Personal citado precedentemente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA mediante Despacho N° 091/10,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Escalas de Sueldos que figuran como ANEXOS I y II – Marzo y Abril/10 - del Personal Docente Universitario, y los ANEXOS III y IV – Marzo y Abril/10 del Personal Docente Preuniversitario, las cuales forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Tener por autorizado a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a efectuar las liquidaciones de sueldos del Personal Docente Universitario y Personal Docente Preuniversitario, con las Nuevas Escalas vigentes con efecto al 1° marzo de 2010, de acuerdo al Acta Paritaria de fecha 30/03/10.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales de Administración y de Personal, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

05 17-10

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO * VIGENTE DESDE 1° DE MARZO DE 2.010.-

INDICE: 1 0,4420

C A R G O	SUELDO BASICO (***) (#)	ADICIONAL REM. BONIF. (*)	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE RES. R.1468/05	TOTAL REMUNERATIVO	ADIC. REM. NO BONIF. (20%) (**)	GARANTIA REMUNERATIVA NETA DE \$1.740,00 P/SEMEXCLUSIVA (#)					ANTIGUEDAD	
							0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS		
<u>DEDICACION EXCLUSIVA</u>													
PROFESOR TITULAR	4.082,65	180,72	4.263,37		4.263,37	852,67						5 AÑOS	30%
PROFESOR ASOCIADO	3.736,29	180,72	3.917,01		3.917,01	783,40						7 AÑOS	40%
PROFESOR ADJUNTO	3.176,68	180,72	3.357,40		3.357,40	671,48						10 AÑOS	50%
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	2.882,28	180,72	3.063,00		3.063,00	612,60						12 AÑOS	60%
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	2.483,97	180,72	2.664,69		2.664,69	532,94						15 AÑOS	70%
<u>DEDICACION SEMIEXCLUSIVA</u>													
PROFESOR TITULAR	2.009,24	120,48	2.129,72	90,36	2.220,08	425,94						17 AÑOS	80%
PROFESOR ASOCIADO	1.836,21	120,48	1.956,69	90,36	2.047,05	391,34						20 AÑOS	100%
PROFESOR ADJUNTO	1.557,49	120,48	1.677,97	90,36	1.768,33	335,59	133,22					22 AÑOS	110%
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	1.411,31	120,48	1.531,79	90,36	1.622,15	306,36	309,13	155,88	2,63			24 AÑOS	120%
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	1.211,56	120,48	1.332,04	90,36	1.422,40	266,41	549,00	415,74	282,47	149,21	15,95		
<u>DEDICACION SIMPLE</u>													
PROFESOR TITULAR	1.004,07	60,24	1.064,31	54,22	1.118,53	212,86							
PROFESOR ASOCIADO	917,55	60,24	977,79	45,78	1.023,57	195,56							
PROFESOR ADJUNTO	778,07	60,24	838,31	45,18	883,49	167,66							
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	705,03	60,24	765,27	45,18	810,45	153,05							
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	605,28	60,24	665,52	45,18	710,70	133,10							
AUXILIAR DOCENTE DE 2da.	460,27	72,28	532,55	45,18	577,73	106,51							

ADICIONAL POR ZONA DESEAVORABLE

SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87
SEDE REGIONAL ORAN 55% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

ADICIONAL POR TITULO DE DOCTOR:

Según acta acuerdo de 29-04-08; desde Abril/08 - 15% Sobre el TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE (con la acreditación de la CONEAU, con excepción a las carreras aprobadas con anterioridad a la creación de la misma, y título obtenidos en el extranjero, deberean contar con similares mecanismos de acreditación)

- (*) Según acta acuerdo de 01-11-06; 100% del Estimulo No Remunerativo y No Bonificable otorgado en Enero/05 se transforma en Remunerativo y se hace bonificable el 100% y continuando con los criterios establecidos (ahora tope de \$240,96 por acumulacion de cargos universitarios).-
- (**) Según acta acuerdo de 09-05-07; Primera Etapa: Todos los cargos con hasta 4 años de antigüedad se liquidara Adicional 20% que absorberá el Adicional Dcto. 965/92 (que se derogara con vigencia a partir del 01-01-08) y adicional por antigüedad,-
- (#) Según acta acuerdo de 30-03-10; garantía salarial remunerativa de \$1.740 netos desde Marzo de 2.010.-

SALTA, 19 DE ABRIL DE 2.010.-

Jorge E. Nina
Director General de Personal
Universidad Nacional de Salta

ANEXO
Resolución Rectoral N° 0517 - 10
Expte. N° 23.121/10

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO * VIGENTE DESDE 1° DE ABRIL DE 2.010.-

INDICE: 1 0,4420

C A R G O	SUELDO BASICO (***) (#)	ADICIONAL REM. BONIF. (*)	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE RES. R.1468/05	TOTAL REMUNERATIVO	ADIC. REM. NO BONIF. (20%) (**)	GARANTIA REMUNERATIVA NETA DE \$1.740,00 P/SEMIEXCLUSIVA (#)					ANTIGÜEDAD		
							0 A 4 AÑOS	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS		12, 13 Y 14 AÑOS	
DEDICACION EXCLUSIVA							0 A 4 AÑOS	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS		
PROFESOR TITULAR	4.466,45	180,72	4.647,17		4.647,17	929,43								
PROFESOR ASOCIADO	4.089,90	180,72	4.269,62		4.269,62	853,92								
PROFESOR ADJUNTO	3.478,92	180,72	3.659,64		3.659,64	731,93								
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	3.158,13	180,72	3.338,85		3.338,85	667,77								
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	2.723,84	180,72	2.904,56		2.904,56	580,91							5 AÑOS 30%	
DEDICACION SEMIEXCLUSIVA														
PROFESOR TITULAR	2.201,14	120,48	2.321,62	90,36	2.411,98	464,32							7 AÑOS 40%	
PROFESOR ASOCIADO	2.012,52	120,48	2.133,00	90,36	2.223,36	426,60							10 AÑOS 50%	
PROFESOR ADJUNTO	1.708,61	120,48	1.829,09	90,36	1.919,45	365,82								
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	1.549,24	120,48	1.669,72	90,36	1.760,08	333,94	143,62						12 AÑOS 60%	
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	1.331,90	120,48	1.451,98	90,36	1.542,34	290,40	405,07	259,82	114,56				15 AÑOS 70%	
DEDICACION SIMPLE														
PROFESOR TITULAR	1.100,02	60,24	1.160,26	54,22	1.214,48	232,05							17 AÑOS 80%	
PROFESOR ASOCIADO	1.005,70	60,24	1.065,94	45,78	1.111,72	213,19								
PROFESOR ADJUNTO	853,63	60,24	913,87	45,18	959,05	182,77								
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	773,99	60,24	834,23	45,18	879,41	166,85							20 AÑOS 100%	
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	665,25	60,24	725,49	45,18	770,67	145,10							22 AÑOS 110%	
AUXILIAR DOCENTE DE 2da.	508,24	72,28	580,52	45,18	625,70	116,10							24 AÑOS 120%	

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE

SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87
SEDE REGIONAL ORAN 55% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

ADICIONAL POR TITULO DE DOCTOR: Según acta acuerdo de 29-04-08; desde Abril/08 - 15% Sobre el TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE (con la acreditación de la CONEAU, con excepción a las carreras aprobadas con anterioridad a la creación de la misma, y título obtenidos en el extranjero, deberean contar con similares mecanismos de acreditación)

- (*) Según acta acuerdo de 01-11-06; 100% del Estimulo No Remunerativo y No Bonificable otorgado en Enero/05 se transforma en Remunerativo y se hace bonificable el 100% y continuando con los criterios establecidos (ahora tope de \$240,96 por acumulación de cargos universitarios).-
- (**) Según acta acuerdo de 09-05-07; Primera Etapa: Todos los cargos con hasta 4 años de antigüedad se liquidara Adicional 20% que absorberá el Adicional Dcto. 965/92 (que se derogara con vigencia a partir del 01-01-08) y adicional por antigüedad,-
- (#) Según acta acuerdo de 30-03-10; garantía salarial remunerativa de \$1.740 netos desde Marzo de 2.010.-

SALTA, 19 DE ABRIL DE 2.010.-

[Firma]
Director General de Personal
Universidad Nacional de Salta

ANEXO
Resolución Rectoral Nº 0517 - 10
Expte. Nº 23.121/10

